

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI****Aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de tasas por la prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas, de tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público y de tasas por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos**

La Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 3 de noviembre de 2021, acordó aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

- Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas en lo relativo a los servicios y actividades culturales.
- Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes de dominio público en el epígrafe I. Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público municipal, así como industrias callejeras y ambulantes.
- Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

Lo que se hace público a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA; haciéndose constar que de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el periodo de exposición, se considerará definitivamente adoptado.

En Alegría-Dulantzi, a 4 de noviembre de 2021

*El Alcalde*

**JOSEBA KOLDO GARITAGOITIA ODRIA**